

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”.

OFICIO No. 21012001A/10772/2019
Toluca, Estado de México, 9 de diciembre de 2019.

MAESTRO
JOSÉ NOÉ ORTEGA CAMACHO
SUBDIRECTOR DE BACHILLERATO GENERAL
P R E S E N T E

En atención al oficio No. 21014000010000S/CCL/4667/2019, de fecha 2 de diciembre del año en curso, suscrito por la Licenciada María del Consuelo Huerta Ortega, Coordinadora de Conflictos Laborales, para hacer del conocimiento que la Comisión Nacional de Derechos Humanos ha emitido la **RECOMENDACIÓN GENERAL 41/2019**, sobre “**el caso de violaciones a los derechos a la legalidad, a la seguridad jurídica, al acceso a la justicia y al trabajo decente, por el incumplimiento de laudos firmes por parte de instancias gubernamentales federales y locales**”, la cual puede ser consultada en la dirección electrónica: <https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-10/Rec-41-gral.pdf>, cuyos puntos recomendatorios son los siguientes: Recomendaciones Generales dirigidos entre autoridades a la Gobernadora y Gobernadores de las Entidades Federativas. --- “PRIMERA...”. - (se transcribe). --- “SEGUNDA...”. - (se transcribe). --- “TERCERA...”. - (se transcribe). --- “CUARTA...”. - (se transcribe).

Por lo expuesto, le instruyo **se analice el documento anexo y realice** las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo solicitado, asimismo informe a ésta Dirección General, sobre las acciones realizadas anexando las evidencias respectivas, en un plazo no mayor a **5 días** contadas a partir de la recepción de este documento. (Remito copia del oficio de referencia en 2 fojas útiles).

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

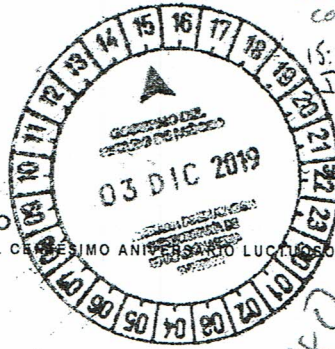
DR. JORGE GALILEO CASTILLO VAQUERA
DIRECTOR GENERAL.

C.c. p.- Lic. Nahima Spinoso Nuño, Secretaria Particular del Secretario de Educación. - Ref. Oficio No.21000001S-010910/2019
Dr. Guillermo Legorreta Martínez, Subsecretario General de Educación
Lic. Sergio Andrés Guerra de la Fuente. - Subsecretario de Administración y Finanzas
Licenciado José Ivo Cárabez Trejo. - Titular del Órgano Interno de Control
Archivo/Minutario
JGCV/JRVG/yes

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE BACHILLERATO GENERAL

ACUSE DE RECIBO
Fecha 16/12/19. Hora 11:20
Recibe J. Castillo

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR



DGELS 812
CECYTEM 813
CODAEH 814
CONALEP 815
Todos
Juan

10772
10773
10774

09-12-19

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

EDOMEX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES

"2019. AÑO DEL CENTESIMO ANIVERSARIO LUCHOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR, EL CAUDILLO DEL SUR"

Toluca de Lerdo, Estado de México,
a 2 de diciembre de 2019.
21014000010000S/CCL/4667/2019.

1/2

DOCTOR
ISRAEL JERONIMO LOPEZ
SUBSECRETARÍA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR
PRESENTE

Le envió un cordial saludo, y aprovecho la ocasión para hacer de su conocimiento que la Comisión Nacional de Derechos Humanos ha emitido la **RECOMENDACIÓN GENERAL 41/2019**, sobre **"el caso de violaciones a los derechos a la legalidad, a la seguridad jurídica, al acceso a la justicia y al trabajo decente, por el incumplimiento de laudos firmes por parte de instancias gubernamentales federales y locales"**, la cual puede ser consultada en la dirección electrónica: <https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-10/Rec-41-gral.pdf>, cuyos puntos recomendatorios son los siguientes:

"Recomendaciones Generales dirigidas entre otras autoridades a la Gobernadora y Gobernadores de las Entidades federativas.

PRIMERA.- Realizar todas las acciones a fin de cumplir inmediatamente los laudos firmes que se encuentran pendientes, es decir, reinstalar a los trabajadores en las plazas de las cuales los hubieren separado y ordenar el pago de salarios caídos o del pago de la indemnización correspondiente, según sea el caso.

SEGUNDA.- Coordinar las acciones y medidas necesarias para que las dependencias, instituciones y entidades dispongan de los recursos económicos establecidos en los presupuestos correspondientes, o de ser el caso, para presentar el programa de cumplimiento de pago o facilitar la disposición de los ahorros presupuestales para cubrir con sus obligaciones establecidas en los laudos firmes.

TERCERA.- Formular la queja correspondiente ante los Órganos internos de Control o Contralorías Internas de las dependencias, instituciones y entidades, en contra las personas servidoras públicas por las posibles omisiones y conductas que ocasionen el incumplimiento de los laudos en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

CUARTA.- Formular, en los casos que resulte procedente, la denuncia de las personas servidoras públicas ante el Ministerio Público de la Federación, cuando retarden, entorpezcan maliciosamente o por negligencia la administración de justicia, por la posible comisión del delito contra la administración de justicia por personas servidoras públicas".

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COORDINACIÓN DE CONFLICTOS LABORALES

OTUMBA NUMERO 782, PRIMER PISO, COLONIA ELECTRICISTAS, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, C.P. 50040.
TELÉFONO (01 722) 226 43 35, CORREO ELECTRÓNICO: cco.jurleg@eduam.gob.mx

Ref= 2019000812
03/12/2019



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES. RESULTADOS FUERTES.

"2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR. EL CAUDILLO DEL SUR"

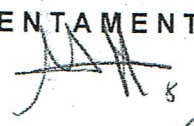
2/2

En razón a lo anterior, en caso de no tener inconveniente, a efecto de acatar dicha recomendación, evitar la aplicación de sanciones e incurrir en responsabilidades, me permito solicitar a usted que, en el ámbito de sus atribuciones, sean implementadas las acciones que permitan brindar la atención correspondiente e instruir a las unidades administrativas a su digno cargo para que realicen los actos suficientes que permitan dar cumplimiento a los laudos dictados por las autoridades laborales; asimismo difundir la recomendación antes referida.

Hecho lo anterior, tenga a bien comunicar a esta Coordinación las acciones o medidas implementadas para estar en aptitud de informar los avances respecto al cumplimiento de la citada recomendación.

Aprovecho la ocasión para expresar a usted mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE



LIC. MARIA DEL CONSUELO HUERTA ORTEGA
COORDINADORA DE CONFLICTOS LABORALES

C.c.p. Licenciada Nahima Spínoso Nuño, Secretaria Particular del Secretario de Educación. Antecedente 21000001S-010910/2019.
Doctor Guillermo Legorreta Martínez, Subsecretario General de Educación.
Licenciado Sergio Andrés Guerra de la Fuente, Subsecretario de Administración y Finanzas.
Licenciado José Iván Cárabez Trejo, Titular del Órgano Interno de Control.
Archivo/Minutano
MCHO/JAH/GZ/comm

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COORDINACIÓN DE CONFLICTOS LABORALES

OTUMBA NÚMERO 782, PRIMER PISO, COLONIA ELECTRICISTAS, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, C.P. 50040
TELÉFONO (01 722) 228 48 36, CORREO ELECTRÓNICO: ccdp@leg@edu.gob.mx